



Acuerdo de la Comisión de Enseñanzas Propias de la Universidad de Málaga, de 27 de enero de 2025, por el que se delega la competencia para la aprobación definitiva de microcredenciales universitarias en la Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado

En relación con la convocatoria de presentación de propuestas de microcredenciales no subvencionadas cuyo plazo de presentación de solicitudes está abierto durante todo el curso académico, se hace necesario arbitrar un procedimiento de aprobación dinámico que permita minimizar el período de resolución y poder iniciar su impartición lo antes posible.

El Reglamento de la Universidad de Málaga sobre sus enseñanzas propias y formación a lo largo de la vida señala, en el artículo 10.2 que: “las microcredenciales universitarias tienen como objetivo prioritario la recualificación profesional, permitiendo la adquisición de forma selectiva y flexible de conocimientos, capacidades y competencias en el ámbito de la formación a lo largo de la vida”. Asimismo, en su artículo 10.3 indica que “las microcredenciales universitarias deben promover y priorizar una colaboración ágil con el tejido productivo. Deben responder a necesidades y demandas formativas específicas del mercado laboral para fomentar la empleabilidad y favorecer la inserción laboral”.

Por ello, la Comisión de Enseñanzas Propias ha acordado delegar la competencia de aprobación definitiva de las propuestas de microcredenciales universitarias no subvencionadas en la Vicerrectora de Doctorado y Posgrado. Las propuestas aprobadas provisionalmente y las que subsanen los reparos en tiempo y forma, serán aprobadas por delegación y se informará de ello en la siguiente reunión de la Comisión de Enseñanzas Propias.

